### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio Hernando Morales Molina

Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

#### Rad. 110014003004-2021-00194 00

Vista la actuación surtida, el Juzgado dispone:

Del trabajo de partición presentado por el auxiliar de justicia, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C. G. del P., córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para los fines que estimen pertinentes.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día trece (13) de febrero de 2024 Por anotación en estado Nº **08** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6464405b2a3f18ac865befab3d6b72bd1c5cd88ca806e416e28b2099da6ef8cf

Documento generado en 12/02/2024 12:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica